



**Colegio Oficial de Ingenieros en Informática del Principado de Asturias
COIIPA**

HONORARIOS Y CUOTAS

Propuesta de los honorarios y cuotas que cobrará el Colegio por la prestación de servicios, así como los límites para el pago de gastos de dietas y desplazamiento.

Código: Honorarios y Cuotas - XXXXXXXXX

Aprobado por: Junta de Gobierno

Fecha: 9/Marzo/2016

Ratificado por: Asamblea General Ordinaria

Fecha: 21/Marzo/2016

Fecha de validez: desde la fecha de la ratificación por la Asamblea.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	Introducción	4
2.	Cuotas de Colegiación	5
3.	Cuotas por servicios.....	6
4.	Visados	7
5.	Servicios realizados por Profesionales Colegiados para el Colegio.....	7
6.	Dietas y Desplazamientos.....	8

1. Introducción

Este documento recoge los honorarios que el Colegio deberá cobrar por la prestación de sus servicios y lo que se pagará en concepto de dietas generadas por los que actúen en representación del Colegio en el ejercicio de sus funciones.

Los costes de servicios del Colegio pueden incluir descuentos y promociones aprobados por la Junta de Gobierno y serán puestos en conocimiento de los Colegiados y público en general a través de este mismo documento y/o los cauces oficiales de difusión del Colegio.

A los precios aquí indicados hay que añadirles el IVA si correspondiera según la legislación vigente.

Las cifras indicadas en este documento podrían variar, excepcionalmente y si las circunstancias lo requieren, con la aprobación del Decano. Si se trata de variaciones en cifras de una cuantía importante, el cambio deberá contar con la ratificación de la Junta de Gobierno. Por ejemplo podrían considerarse variaciones por las siguientes circunstancias:

- Trabajos o proyectos con especiales características de dificultad y/o urgencia y/o responsabilidad adquirida.
- Trabajos o proyectos de especial interés para el Colegio.

Definiciones. A los efectos de la presente normativa, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1. **Profesional**, es una persona que, según la legislación vigente, está habilitado para ejercer la profesión de Ingeniero en Informática.
2. **Profesional Colegiado**, profesional colegiado en alguno de los Colegios Profesionales de ámbito nacional. Cuando el profesional colegiado sea del Colegio Oficial de Ingenieros en Informática del Principado de Asturias (COIIPA) se denominará **Profesional Colegiado COIIPA**.

2. Cuotas de Colegiación

Las cuotas colegiales serán cobradas por domiciliación bancaria, divididas en tres partes y aproximadamente al final de cada cuatrimestre.

Cada recibo de cuota devuelto por problemas ajenos al Colegio será cargado con un incremento al menos igual que los gastos que aplique el banco para estos casos.

Concepto	Coste (euros)
Colegiación de Profesionales	
Alta inscripción (costes derivados de la apertura o reapertura del expediente de colegiación, incluye verificación de titulación oficial).	30 € / alta
Cuota de colegiación.	99 € / año
Cuota de pre-colegiación.	45 € / año
Cuota doble colegiación.	75 € / año
Descuentos	
Descuento por desempleo.	50 %
Descuento primera cuota de inscripción.	100 %
Descuento primer año de precolegiación.	100 %
Descuento primer año de colegiación a recién titulados (si se colegian en el año siguiente a obtener su título, aplicable también a precolegiados).	100 %
Descuento a parejas colegiadas legalmente establecidas (para cada uno).	20%
Descuento por cada apadrinamiento (*) (durante 1 año).	20%
Costes	
Coste de recibos devueltos.	3 €

(*) El apadrinamiento consiste en que el Colegio obtiene nuevas altas a través de la recomendación de un colegiado. El colegiado que apadrina el alta de al menos un nuevo colegiado obtiene un descuento del 20% en las cuotas de un año.

3. Cuotas por servicios

Servicios y descuentos ofrecidos a los Profesionales Colegiados COIIPA

Concepto	Coste
Servicios para Profesionales Colegiados: periciales	
Inclusión en la Lista de Peritos Judiciales.	15 € / año
Inclusión en la Lista Profesional de Peritos Privados.	15 € / año
Asignación de pericial a profesional de la Lista de Peritos Privados.	20 €
Inclusión en la Lista Profesional de Visadores (sólo para colegiados que están incluidos en la lista de Peritos Privados).	0 € / año
Comprobación y verificación de méritos aportados a efectos de incorporación en las listas profesionales.	20 €
Servicio de ayuda en peritajes: realización de pericial con ayuda del Colegio (*).	10-20 % del importe facturado

(*) Los colegiados pueden solicitar la ayuda del Colegio para la realización de periciales, poniendo éste a su disposición el apoyo de los miembros de la Junta de Gobierno, miembros de las comisiones y grupos de trabajo, el servicio jurídico propio o externo, u otros profesionales si se estima necesario. La viabilidad de cada proyecto se estudiará caso por caso.

Concepto	Coste
Servicios para Profesionales Colegiados: emisión de certificados	
Certificado de colegiación.	0 €
Certificado de abono de cuotas colegiales.	0 €
Certificado de pertenencia a listas profesionales.	0 €
Certificado de realización de pericial.	10 €

Concepto	%
Descuentos y promociones para Profesionales Colegiados COIIPA	
Descuento coste inclusión en las Listas de Periciales Privadas a los colegiados incluidos en las Listas de Periciales Judiciales.	100 %

Servicios ofrecidos a otros profesionales

Ante la petición por parte de un profesional de un servicio, el Colegio puede necesitar comprobar y verificar que se trata de un profesional titulado o bien que se trata de un profesional colegiado. Dichos trámites conllevan costes que se incluyen en la siguiente tabla.

Concepto	Coste
Servicios para otros profesionales (no Colegiados COIIPA)	
Comprobación y verificación de titulación oficial en Ingeniería Informática.	20 €
Comprobación y verificación de colegiación profesional.	20 €

En virtud del principio de colegiación única (Ley 2/1974, de 13 de febrero) el Colegio proporciona a profesionales colegiados en otro Colegio Profesional de ámbito nacional los servicios incluidos en la tabla de "Servicios para Profesionales Colegiados" con el mismo coste que para los Colegiados COIIPA.

4. Visados

El Colegio aplicará un coste por cada visado que emita a los profesionales que lo soliciten en los trabajos que estén regulados para tal fin.

El coste de este servicio será un coste fijo por cada visado que podrá ser incrementado porcentualmente en función del volumen del trabajo a visar.

Concepto	Coste (euros)
Visados	
Visado de informe pericial original y copia (hasta 30 páginas)	80 €
Por páginas adicionales	2 € / página
Por anexos y material adicional	1 € / página
Por copia adicional	1 € / página
Incremento por visado de informe previamente denegado. (*)	25 €
Certificado de visado adicional (**)	10 €

(*) Para cambios menores, en caso de grandes cambios implicaría un nuevo visado

(**) En cada visado se incluye un certificado de visado y otro por cada copia adicional, en este apartado se aplica a los certificados adicionales a los incluidos en el número de copias que se requieran.

5. Servicios realizados por profesionales colegiados para el Colegio.

En trabajos realizados por profesionales colegiados para el Colegio se abonarán los servicios de acuerdo a la tabla siguiente:

Concepto	Abono
Visados de informe pericial	
Visado de informe pericial	50 % del coste total del visado
Formación	
Acciones formativas de nivel básico (se incrementaría para acciones formativas de nivel avanzado).	30 € - 60 € / hora
Otros proyectos y trabajos técnicos	
Otros trabajos técnicos	A determinar

6. Dietas y Desplazamientos.

Cuando el Colegio deba abonar gastos en concepto de dietas y desplazamientos a profesionales o colegiados, dichos gastos serán abonados según las siguientes indicaciones:

Concepto	Coste máximo (euros)
Dentro de España	
Kilometraje en vehículo propio	0,19 € / km
Por estancia en hoteles	100 € / día
Por desayuno / comida / cena en actos o reuniones no institucionales	10 / 30 / 40 €
Por desayuno / comida / cena en actos o reuniones institucionales	15 / 60 / 80 €
Fuera de España	
A determinar por el Decano y/o la Junta de Gobierno en función del país y el motivo del desplazamiento.	

Como norma general se pedirá factura a nombre del Colegio y/o ticket justificativo del gasto. Asimismo, todos los gastos generados serán registrados a través de la plantilla de “hojas de gastos” en vigor.